

Franquicia
concedida

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Hnos. Alfonso y Serrador sostuvieron los nombramientos del Boletín que corresponden al diario, dependiendo que se dé el caso en el día de su fundación, decidió permanecer en la editorial el nombre de su autor.

Los suscriptores deberán de seguirlos en Boletines colgados en cada establecimiento, para la suscripción, que deberá hacerse cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constitución sin novedad en su importancia real.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Agencia Real Familiar.

(Gaceta de Madrid del día 4 de enero de 1921).

COMISIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de noviembre de 1920

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con relación al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 65 decágramos.....	0 55
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	2 00
Ración de paja de 8 kilogramos.....	0 75
Litrón de petróleo.....	1 65
Quintal métrico de carbón.....	7 00
Quintal métrico de leña.....	3 02
Litrón de vino.....	0 70
Kilogramo de carne de vaca.....	2 55
Kilogramo de carne de carnero.....	2 25

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.^o de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850 y

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se publicará la Cartelada de la Diputación provincial, a cuatro páginas al año, a los particulares, pagando al presidente la suscripción. Los precios de lista de la capital se basan por libranza del Giro municipal, administrativa del sellar en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones anuales se cobran con anticipación presupuestal.

Los suscriptores se unirán a la provincia, efectuando la suscripción con arreglo a la escala inferior a la Gaceta provincial, publicada en los tribunales de Justicia el 20 y 22 de diciembre de 1905.

Las suscripciones anuales, una cuota, diez pesetas al año.

Estimado monto, voluntariamente establecido de pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, sin modo más que anuncio concerniente al servicio nadie que demande de las mismas, lo de insertar particular previo el pago autorizado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, se cumplimenta al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya citada ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

demás disposiciones posteriores vi-
stentes.

León 5 de enero de 1921.—El Vicepresidente, José Vázquez.—El Secretario, Antonio del Pozo.

RECAUDACION DEL CONTIN-
GENTE PROVINCIAL

Circular

Espirado el plazo de recaudación voluntaria del Contingente provincial del tercer trimestre del ejercicio económico de 1920 a 21 y anteriores, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, que transcurrido el día 15 de los corrientes sin que los deudores hayan solventado sus descubiertos, se procederá por la vía ejecutiva de apremios contra los morosos a hacerlos efectivos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en evitación de los perjuicios que puedan irrecuperarse a los Ayuntamientos deudores.

León 4 de enero de 1921.—El Arrendatario de la Recaudación, Baldomero González.

OPICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente:

«Providencia.—Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5.^o del artículo 50 de la Instrucción de 28 de abril de 1900, se declara incursos en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procedéase a hacer efectivo si descubierto en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Así lo proviso, siendo y firmo yo:—
León, a 20 de diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para consta-

Relación que se da

NOMBRES	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE Ptas. Cts.
D. José López Rivas.....	Ponferrada.....	Industrial.....	415 85
La Cooperativa Sindical Agrícola de Riaño.....	Riaño.....	Idem.....	232 66

León 20 de diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

MINAS

DON ADOLFO DE LA ROSA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: Que por D. Egidio Crespo Román, vecino de Pajares (Zamora), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de noviembre, a las diez y treinta milicias, una solicitud de registro pidiendo 100 pertenencias para la mina de hulla llamada Wilson, sito en el paraje «Valdeleiro», término y Ayuntamiento de Rodezno. Hace la designación de las citadas 100 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida la cuspide de una roca que existe en el indicado paraje, y de él se medirán 200 metros al S., y se colocará la 1.^a estaca; 1.000 al O., la 2.^a, 400 al N., la 3.^a, 2.600 al E., la 4.^a, 400 al S., la 5.^a, y con 800 al O. se volverá a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y teniendo hecho constar ante intermedio que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tenerlo.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciónes los que se consideraren con derecho al

todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.761.

León 11 de noviembre de 1920.—
A. de La Rosa.

Anuncio

Se hace saber que con esta fecha han llegado a esta Jefatura los títulos de propiedad de minas aprobados por el Sr. Gobernador civil con fecha 8 de julio de 1920.

León 3 de enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Manuel López Dóriga.

Don Federico Isparragorri Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que cumplido el Tribunal en Juntas de Gobierno, con arreglo a lo establecido en el art. 33 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública el sorteo para la formación de las listas de miembros de los jurados que han de conocer y juzgar de las causas de su competencia, durante el próximo año de 1921, quedando formadas tanto las cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales a continuación se expresan:

Partido Judicial de Sahagún
Cabezas de familia y vecindad
D. Andrés Barga López, de Sahagún
D. Agapito Cuadrado García, de Idem
D. Víctor González Iglesias, de Idem
D. Victoriano de la Puerta Prieto, de Idem

- D. Mariano Barredo, de Berlangas
D. Bartolomé Chiva, de Idem
D. Genaro Andrés, de Almenar
D. Vicente Cuenca, de Sáragún
D. Adriano Fernández, de Idem
D. Fermín Benito Agudo, de Idem
D. Eugenio de la Red, de Cebrián
D. Emilio de Prado, de La Riba
D. Efraín Ojeda Herrero, de Calzada
D. Pedro Ajenjo, de Idem
D. Isidoro Barrio, de Almanza
D. Salvador Rojo, de Castroterra
D. Antoniín de Prado, de El Burgo
D. Emilio García, de Idem
D. Eduardo Bañón Herreros, de Idem
D. Adriano Murcia, de Las Grañeras
D. Bonifacio Lozano, de Idem
D. Cecilio González, de Cecliza
D. Guillermo del Río, de Sotillo
D. Guillermo Calvo, de Jorilla
D. Fructuoso Alonso, de Valdespino
D. Emilio Alonso, de Idem
D. Pedro Álvarez, de Villamorisco
D. Cipriano Ceballos, de Bratillo
D. Nicetas Encina, de Santa Cristina
D. Benigno García, de Valdepeña
D. Luis Andrés, de Villaverde
D. Miguel Rotó, de Villega
D. Bernardo Argüello, de Santa María del Río
D. Gregorio Andrés, de Valdecapela
D. Pablo Agudo, de Valdecello
D. Cesario Baños, de El Burgo
D. Efraín García, de Idem
D. Ángel Muriel, de Las Grañeras
D. Miguel Soris, de Sáragún
D. Isidoro Ajenjo, de Idem
D. Leodísimo Rojo, de Castroterra
D. Demetrio Alonso, de San Pedro
D. Joaquín Gómez, de Sáragún
D. Gervasio Ruiz, de Idem
D. Antequera Alíz, de Almenar
D. José Barreda, de Berlangas
D. Máximo Asenjo, de Cecliza
D. Bernardo Blasco, de Cordonillos
D. Mariano Bravo, de Mem
D. Cipriano Alíz, de Cenalejas
D. Vicente Ruiz, de Idem
D. Ignacio Cuesta, de Idem
D. Andrés Mallén, de Cea
D. Laureano Fernández, de San Pedro
D. Juan Alvarez, de Valle de las Casas
D. Agapito González, de Villamurcio
D. Bartolomé Baños, de El Burgo
D. Agustín Antón, de Idem
D. Antonio Baños, de Villamurcio
D. Ángel Lozano, de Las Grañeras
D. Ramón Berlán, de Galleguillos
D. Vicente Colomés, de Idem
D. Rufina Colomés, de Idem
D. Juan Peltz Pérez, de San Pedro
D. Julián Amigo, de Grajal
D. Benito Amigo, de Idem
D. Benito Colino, de San Miguel
D. Atelio Crespo, de Idem
D. Guillermo del Río, de Sotillo
D. Marcelino Gago, de Jorilla
D. Demetrio Gutiérrez, de Idem
D. Eleuterio Castro, de Jorilla
D. Ceferino Castro, de Mem
D. Vicente Castro, de Mem
D. Angel Castellanos, de Idem
D. Miguel Díez, de Cabrera
D. Francisco González, de La Vega
D. Eleuterio Ajenjo, de Calzadas
D. Isidro Cañado, de Santa Cristina
D. Arturo Gallego, de Idem
D. Robustiano Alonso, de Matañona
D. Severiano Canto, de Idem
D. Eugenio Durán, de Valdepeña
D. Pablo González, de Valdecello
D. José Bajo, de Idem
D. Samuel Alonso, de Valdespino
D. Carlos Antón, de Grajal
- D. Máximo Gómez de Villamoradrín
D. Esteban Lechano Rojo, de Villamoti
D. Juan Alvarez, de Villamorales
D. Bernardino Argüello, de Santa María del Río
D. Félix Alvarez, de Idem
D. Nicolás Cañado, de Carbajal
D. Gregorio Alíz, de Villaverde
D. Agapito Alvarez, de Villaviecas
D. Bedro Añón, de Castroilla
D. Sergio Bartolomé Díez, de Redondo
D. Ricardo Bulza, de Villanzano
D. Gregorio Bulza, de Vellida
D. Pedro Alíz, de Villaverde
D. Ángel Correa, de Sáragún
D. Alejandro Cardo, de Idem
D. Alejandro Avila, de Idem
D. Víctor Domínguez, de Idem
D. Francisco Alvarez, de Almenar
D. Manuel Castro, de Berlangas
D. Agustín Ajenjo, de Calzada
D. José Álvarez, de Campañas
D. Dímero Capa, de Idem
D. Luis Asenjo, de Calzadas
D. Cristino Alvarez, de Idem
D. Eusebio Tardón, de Castrobarro
D. M. desto Estebo, de Cea
D. Eutiquio Manso, de El Burgo
D. Ángel Alvarez, de Corcos
D. Julian Alvarez, de Valle de las Casas
D. Cosme Arles, de Quintanilla
D. Teodoro Fernández, de Cubillas
D. Julián Alonso, de Quintanilla
D. Alfonso de Ávila, de Villanueva
D. Antonio González, de Idem
D. Antonio Herreros, de Catzállia
D. Adán Lozano, de Las Grañeras
D. Vicente Carreto, de Arenillas
D. Remón Alonso, de Idem
D. Mariano García, de Galleguillos
D. Gabriel García, de Mem
D. Juan Pérez, de Villamizar
D. José Merino, de Santa María del Monte
D. Miguel Cordero, de Villaverde
D. Julian Ajenjo, de Valdepeña
D. Francisco Ajenjo, de Santa María del Río
D. Manuel Alonso, de Castellanos
D. Juan Antonio Gómez, de Villamarín
D. Benito Alíz, de Idem
D. Amelio Ajenjo, de Valdepeña
D. Mariano Álvarez, de Santa María del Río
D. Isidoro Alvarez, de Villaverde
D. Lorenzo Crespo, de Arcayor
D. Mateo García, de Villaverde
D. Bles Bajo, de Gordaliza
D. Cipriano Baño, de Idem
D. Alfonso Andrés, de Arenillas
D. Pedro Cuadrido, de San Pedro
D. Bautista Amores, de Grajal
D. Andrés Bartolomé, de Las Grañeras
D. Héctor Baños, de El Burgo
D. Jerónimo Cerezo, de L'amas de Rueda
D. Vidal Alvarez, de Cea
D. Nicanor de Prado, de Cobanico
- Capacidades**
- D. Eustaquio Sánchez, de Sahagún
D. José Bermúdez, de Idem
D. Miguel Vicario, de Idem
D. Juan Durante, de Escobar
D. Miguel Hilario, de Idem
D. José García, de Idem
D. Isidoro Lato, de Idem
D. Vicente Lata, de Idem
D. Pedro Pérez, de Idem
D. Julián Conde, de Idem
D. José Guerra, de Galleguillos
D. Domingo Lázaro, de San Pedro
D. Santos Martínez, de Arenillas
- D. Vicente Pomar Rodríguez, de Galleguillos
D. Eusebio Tardón, de Arenillas
D. Melchor Torrado, de San Pedro
D. Francisco Rojo, de Gordaliza
D. Rafael Herrero, de Idem
D. Andrés Francisco, de Grajal
D. Miguel Vallejo, de San Miguel
D. Benigno Dalgado, de Celada
D. Manuel Pozo, de Jorilla
D. Donato Gutiérrez, de Idem
D. Alejandro Moñaguero, de Villabubula
D. Marcos González, de Espinosa
D. Segundo González, de Calavera
D. Angel Prado, de Cabreros
D. Trinidad Rodríguez, de Valcuende
D. Maximino Bueno, de Sahelcas
D. Fructuoso Camo, de Idem
D. Pedro Revueltas, de Idem
D. Fructuoso Truchero, de Idem
D. Víctor Vega, de Idem
D. Ambrosio Lazo, de Bustillo
D. Silvio Hernández, de Idem
D. Carlos Fernández, de Sahelcas
D. Victor Piñán, de Santa Cristina
D. Ramón Robles, de Idem
D. Manuel Santos, de Idem
D. Bernardo Santos, de Idem
D. Eusebio Santos, de Idem
D. Graciano Prieto, de Idem
D. Félix Ramos, de Idem
D. Teresita Nava, de Villamorales
D. Bernardo Lozano, de Grajetejo
D. Esteban Vega, de Villanazar
D. Pedro Rojo, de Castellanos
D. Marcelino Lázaro, de Villamontone
D. Lucio Bartolomé, de Renedo
D. Celstino Bueno, de Meapa
D. Eusebio Díaz, de Vellida
D. José Duro, de Sáragún
D. Marcial Bajo, de Idem
D. Mariano Gago, de Escobar
D. Fortunato Cid Lazo, de Idem
D. Faustino Caivo, de San Pedro
D. Mariano Prado, de Galleguillos
D. Antonio Torrado, de San Pedro
D. Babilio Bajo, de Gordaliza
D. Vicente Prieto, de Jorilla
D. Gonzalo Iglesias, de Villaverde
D. Wenceslao G. Carrera, de Balicas
D. Alejandro Pérez, de Bustillo
D. Nemesio Alonso, de Santa Cristina
D. Efraín Gallego, de Idem
D. Alfonso Quijano, de Idem
D. Vicente Fernández, de Sahelcas
D. Mariano Briones, de Matellana
D. Mariano Villacorta, de Sahelcas
D. Fausto Polvorinos, de Espinosa
D. José Puerto, de San Miguel
D. Pablo Murcia, de Jorilla
D. Juan González, de Riosequillo
D. Angel Crespo, de Jorilla
- Partido judicial de Vizcaya de Don Juan**
- Cabezas de familia y vecindad**
- D. Pablo Salvadores, de Javares
D. Efraín Alonso, de Campazas
D. José Andrés, de Campo
D. César González, de Castillafé
D. Rufino Alonso, de Cimenes
D. Tomás Gutiérrez, de San Justo
D. Agapito Barrientos, de Carbajal
D. Mariano Bartolomé, de Gordoncillo
D. José Corraza, de Idem
D. Nicolás Crespo, de Izagre
D. Lucio Pristo, de Santa María
D. Segundo García, de Pobladora
D. Giner Gigante, de San Millán
D. Anastasio Gutiérrez, de Reliegua
D. Federico Astorga, de Toral
D. Luis A. García, de Valdemora
D. Pablán Abad, de Valderas
- D. Felipe Astorga, de Valderas
D. Isidro Campo, de Valencia
D. Ramón González, de Idem
D. José Alvarez, de Villacibiel
D. Emilio Barrio, de Villademor
D. Lucio Cabañas, de Idem
D. Esteban Costelo, de Villamandos
D. Cayetano Castro, de Villamandos
D. José Gallego, de Villaquejida
D. Cendón Burón, de Villachorrera
D. Felipe Galter, de Idem
D. Pedro García, de Villamandos
D. Víctor Gómez, de Idem
D. José Collantes, de Villachorrera
D. Tomás González, de Villachorrera
D. José Chamorro, de Villademor
D. Felipe Alonso, de Villabriga
D. Joaquín Castillo, de Valencia
D. Víctorio Alvarez, de Cebas
D. Felipe Alonso, de Valencia
D. Buenaventura Alonso, de Idem
D. Basilio Puertas, de Toral
D. José Domínguez, de Idem
D. José Merlo, de San Millán
D. Vicente Domínguez, de Idem
D. Angel Alegre, de Matanza
D. José González, de Izagre
D. Gasparo Alvarez, de Gueñes
D. Eleuterio Castellana, de Gordoncillo
D. Emeterio Bodríguez, de Fuentes
D. José Chamorro, de Castroviejo
D. Adolfo Castañeda, de Idem
D. Miguel Fernández, de Castillafé
D. Vicente Cañado, de Idem
D. Benigno Gallego, de Campuzas
D. Domenec Martínez, de Idem
D. Valerio Rey, de Cillanueva
D. Jacinto García, de Idem
D. Domingo Cadena, de Algarde
D. Mariano Górgojo, de Idem
D. Paulino Andrés, de Cimenes
D. José González, de Cimenes
D. Juana Huerga, de Idem
D. Juan Fernández, de Gigeras
D. Felipe Fernández, de Fuentes
D. Antonio Blanco, de Gueñes
D. Gato Martínez, de Idem
D. Narciso Prieto, de Matadeón
D. Joaquín Ramos, de Idem
D. Valeriano García, de Matanza
D. Gervasio Canezo, de Valdesaz
D. Cándido Santos, de Pajares
D. Segundo Vizán, de San Millán
D. Macario Pintor, de Toral
D. Hipólito García, de Vuidemora
D. Lorenzo Abad, de Valdoras
D. Bernardo Artiaga, de Idem
D. Silverio Alonso, de Valdumbre
D. Ramón Alvarez, de Idem
D. Hermenegildo Alonso, de Cabarrus
D. León Barrientos, de Valencia
D. Felipe Barrientos, de Idem
D. Ramón González, de Mira
D. Cipriano Ferreras, de Páfilas
D. Nicasio Cubillas, de Villacibiel
D. Juan Pinto, de Idem
D. Luis Fernández, de Villaverde
D. Daniel Vacino, de Idem
D. Anastasio Huerga, de Villamandos
D. Andrés Alonso, de Villamandos
D. Felipe Delgado, de Idem
D. Benito González, de Idem
D. Monreal Andrés, de Villacelama
D. Rafael Barrientos, de Idem
D. Jesús Castro, de Villachorrera
D. Gregorio Barredo, de Vizquajón
D. Isidro Fernández, de Villachorrera
D. Ulpiano Gómez, de Idem
D. Miguel Carreras, de Villamandos
D. Pedro Cerro, de Idem
D. Juan Collantes, de Villachorrera
D. Andrés Martínez, de Idem
D. Manuel García, de Valencia
D. Juan Alegre, de Valverde
D. Domitilo Blanco, de Valderas

- D. Roque Alvarez, de Valderas
 D. Angel Minguet, de Villanarco
 D. Antonio González de Molinos
 D. Timoteo Santos, de Quintanilla
 D. Faustino Pástrana, de Guadarrama
 D. Francisco Cascón, de Gordónchillo
 D. Vicente Llorente, de Fuentes
 D. Desiderio Astorga, de Idem
 D. Nicolás Castro, de Robles
 D. Giacomo Guerrero, de Castrofuerza
 D. Santos Campo, de Crimpo
 D. Felipe Alvarez, de Idem
 D. Federico Alvarez, de Cabrerizo
 D. Baltazar Artiga, de Idem
 D. Modesto Alvarez, de Fresnelliño
 D. Bustillo García, de Algodón
 D. Segundo Andrés, de Jábares
 D. Benito Álvarez, de Cabrerizo
 D. Euladio Alfonso, de Campuzano
 D. Juan Andrés Álvarez, de Campo
 D. Enrique Bartolomé, de Castilfú
 D. Faustino Galtorzo, de Idem
 D. R. Rafael Castañeda, de Castrofuerza
 D. Santiago Chumorro, de Idem
 D. Nicacio Alonso, de Jabares
 D. Benito Cuello, de San Justo
 D. Enrique Cobosero, de Cubillas
 D. Antonio Castro, de Idem
 D. Pedro Ortega, de Fresno
 D. Miguel Fernández, de Idem
 D. Gabriel Fernández, de Gordónchillo
 D. Juan Fernández, de Gireondo
 D. Nicolás Vega, de Fontanill
 D. Bernardo Gutiérrez, de San Pedro
 D. Giacomo Angel del Pozo, de Matanza
 D. Díaz Pérez, de Idem
 D. Andrés Alvarez, de Pobladura
 D. Ambrosio Añorve, de San Millán
 D. Carlos Canedo, de Santas Martas
 D. Ambrosio Fernández, de Toral
 D. Basilio Díez, de Villademor
 D. Basilio Fernández, de Idem
 D. Clotilde Bodega, de Cabrales
 D. L. Florencio Gómez, de Valverde
 D. Ramón Fernández, de Castrofría
 D. Julian Pérez, de Idem
 D. Francisco Pérez, de Idem
 D. Hipólito Campo, de Pájares
- Capacidades**
- D. Fidel González, de Cestrovieja
 D. José G. de Quirós, de Valencia
 D. Edmundo Fernández, de Idem
 D. Ariosto González, de Idem
 D. Jerónimo García, de Idem
 D. Domingo Martínez, de Fresno
 D. Miguel Morón, de Idem
 D. José Pilaro, de Idem
 D. Julian Gómez, de Villanarco
 D. Blas Santamaría, de Idem
 D. Pedro Carpintero, de Fresno
 D. Antonio Fernández, de Idem
 D. Francisco Gómez Neva, de Idem
 D. Basilio Martínez, de Idem
 D. Manuel Piñero, de Idem
 D. Pedro Fernández, de Valderas
 D. Eduardo Tormorano, de Idem
 D. Francisco Brizón, de Idem
 D. Adolfo Garrido Merino, de Valencia
 D. Juan García, de Idem
 D. Emilio Garrido, de Idem
 D. Pedro Martínez, de Idem
 D. Martiano Pérez, de Castroegüell
 D. Manuel Castellano, de Idem
 D. Juan Alonso, de Villanueva
 D. Juan Antonio Andrés, de Idem
 D. Manuel García, de Idem
 D. José Rodríguez, de Patanquinos
 D. Felipe González, de Idem
 D. Macario Pérez, de Valverde
- D. Manuel Herrero, de Campuzano
 D. Víctor Domínguez, de Idem
 D. Eusebio Fernández, de Fresno
 D. Francisco Merino, de Idem
 D. Cándido Marcos Martínez, de Idem
 D. Bonifacio Robles, de Idem
 D. Angel Castro, de Santas Martas
 D. Andrés Panero, de Idem
 D. Antonio Martínez, de Molinos
 D. Dionisio Martínez, de Idem
 D. Modesto Reguero, de Villanueva
 D. Pablo Crispi, de Santas Martas
 D. Guillermo Guzmán, de Valderas
 D. Eduardo López, de Idem
 D. Felipe Crespo, de Valencia
 D. Manuel Falcón, de Idem
 D. Isaac García Garrido, de Idem
 D. Enseñado Alegre, de Valverde
 D. Daniel Garrido, de Idem
 D. Pedro Colinas, de Riego
 D. Bernardo Morato, de Patanquinos
 D. Demetrio Redondo, de Valencia
 D. Joaquín Martínez, de Idem
 D. Ramón Alcón, de Idem
 D. Mariano Pírez, de Santas Martas
 D. Miguel Lozano, de Idem
 D. Alejandro Ramos, de Rellogas
 D. Santiago Robles, de Fresno
 D. Francisco Miquel, de Idem
 D. Benito Fernández, de Idem
 D. Fernando Fernández, de Idem
 D. Manuel Artiga, de Idem
 D. Matías Gómez, de Santas Martas
 D. Manuel Ramos, de Luengos
 D. Fructuoso Fernández, de Valderas
 D. Valentín Gorostiza, de Valencia
 D. Tomás Pérez, de Idem
 D. Bernardo Pérez, de Idem
 D. Emeterio Andrés, de Villacelama
 D. Bernardo Villalbos, de Patanquinos
 D. Félix Prieto, de Fresno
 D. Gaspar Robles, de Idem
 D. Basilio Prieto, de Rellogas
 D. Pedro Esteban, de Idem
- Partido judicial de Villafranca del Bierzo**
- Cabezas de familia y vecindad*
- D. Baltasar Sobredo, de Burjas
 D. Aquilino Bravo, de Quilós
 D. Manuel Díez, de Cacabelos
 D. Luciano González, de Pieros
 D. Basilio Gómez, de Bilbao
 D. Leopoldo Rodríguez, de Berlanga
 D. Jacobo González, de Melazna
 D. Alfonso Álvarez, de Fabero
 D. Magín Neva, de Corullón
 D. Agustín Granja, de Fabero
 D. Joaquín Dígón, de Paradesesca
 D. Pío de Bernardo, de Vega de Valverde
 D. Ramón Fernández, de Ruitelán
 D. Ramón Arias, de Toral de los Vados
 D. Pedro Vebra, de Idem
 D. Pio Villanueva, de Villafranca
 D. José Ledo, de Idem
 D. Valentín Fernández, de Idem
 D. Eduardo Peláez, de Idem
 D. José Iglesias, de Pereja
 D. Moto Praga, de Cabarcos
 D. Lizardo Librán, de Sancudo
 D. Antonio Librán, de Idem
 D. Pedro Alvarez, de Trascastro
 D. Manuel Montes, de Paradesesca
 D. Guillermo Potes, de Idem
 D. Francisco Gallego, de Villarrubia
 D. Agustín Codorriga, de Oencia
 D. Domingo Ferrero, de Lillo
 D. Constantino Alonso, de Fabero
 D. Basilio Puentes, de Lillo
 D. Bernardo García, de Horto
 D. David González, de Villagroy
 D. José Castañeda, de Villagroy
 D. Ramón Castelao, de Dregonte
- D. Rudesindo González, de Cabraza de Campo
 D. Metilo Rodríguez, de Corullón
 D. Félix López, de Idem
 D. Matías Díez, de Carracedelo
 D. José Arias, de Villadepeños
 D. Victoriano Machas, de Idem
 D. Jaime Salgado, de Cendín
 D. Santiago Alfonso, de Tejado
 D. Carlos López, de Pareda
 D. Ceferino Abella, de Tejado
 D. Luis Bodrón, de La Bágoma
 D. Santiago Méndez, de Cacabelos
 D. Juan Pintor, de Idem
 D. Eumentio Pestana, de Idem
 D. Julio Mayano, de Idem
 D. Baldomero Morote, de Idem
 D. Eumentio Legu, de Quilós
 D. Matías González, de Idem
 D. José Jiménez, de Cacabelos
 D. Abel Gancedo, de Idem
 D. Domingo Fernández, de Atarzueña
 D. Hermógenes Díez, de Cacabelos
 D. Manuel Caneiro, de Quilós
 D. Ricardo Martínez, de Berlanga
 D. Antonio Lobo, de Buamayor
 D. Baldomero Gallego, de Bilbao
 D. Manuel Barrio, de Arganza
 D. Mariano Martínez, de Villaverde
 D. Manuel Barrio, de San Juan de la Mata
 D. Leonardo García, de Valverde
 D. Federico Ceja, de Bilbao
 D. Luis García, de Berlanga
 D. Fernando Basanta, de Cacabelos
 D. Demetrio Moreto, de Idem
 D. Pedro Ovalle, de Narayola
 D. Tomás López, de Magaz
 D. Santiago Abella, de Cendín
 D. Tirso Amigo, de Carracedelo
 D. José Fariña, de Villagroy
 D. Angel Martínez, de Parades
 D. Arsenio Jélez, de Fabero
 D. Constantino Santalla, de Lillo
 D. José Fernández, de Oencia
 D. José Arias, de Paradaseca
 D. Indalecio Oroña, de Sancudo
 D. Domingo Fernández, de Trabadelo
 D. Emilio Iglesias, de Pereja
 D. Bonifacio Relán, de Burjas
 D. Luis Fernández, de Ambasmarías
 D. José Vidal, de Toral de los Vados
 D. Demetrio Méndez, de Arganza
 D. Manuel Guerra, de Berlanga
 D. Luciano Arias, de Cacabelos
 D. Lucía Gómez, de Magaz de Abajo
 D. Serafín Gutiérro, de Quilós
 D. Juan Caneiro, de Campomaraya
 D. José Alonso, de Suertes
 D. Bienvenido Cachón, de Pareda
 D. Santiago Arias, de Villadepeños
 D. Esteban Escudero, de Carracedelo
 D. Simón Cala, de Paradaseca
 D. Antonio Álvarez, de Ocero
 D. Serafín Antón, de Trabadelo
 D. José Rodríguez, de Cacabelos
 D. Carlos Fernández, de Quilós
 D. Antonio Cartádo, de Cacabelos
 D. Claudio Álvarez, de Arganza
 D. Domingo Gilván, de Espinareda
 D. Víctor Atenjo, de Villaverde
 D. José García, de Dragonte
 D. Vicente Sánchez, de Vilariñ
 D. António Afonso, de Fabero
 D. Angel Alvarez, de Ocero
 D. Juan Manuel López, de Cabarcos
 D. José Díez, de Vega de Espinareda
 D. Sixto López, de Burjas
 D. José Aller, de Toral de los Vados
 D. Francisco Benavides, de Villafranca
 D. Ventura López, de Idem
 D. Jacinto González, de Villagroy
 D. Rafael Paba, de Corullón
- D. Rafael Barrio, de Magaz de Abajo
 D. Ceferino Álvarez, de Vinedo-palos
 D. Eusebio García, de Cendín
 D. Mauro López, de Cacabelos
 D. Leopoldo García, de Idem
 D. Maichir San Miguel, de Arganza
 D. Tomás Ovalle, de San Juan de la Mata
 D. Benito Arias, de Cacabelos
 D. António Carballo, de Idem
 D. Manuel Cornido, de Lumeras
 D. Carlos Alvarez, de Villadepeños
 D. Clemente Vidal, de Idem
 D. Domingo Castañeda, de Cadenas
 D. Francisco Olmo, de Pareda
 D. Andrés González, de Valverde
 D. Baltasar Ferrán, de Lillo
 D. José Gillego, de Gestoso
 D. Rafael Barredo, de Paradaseca
 D. José Barberido, de Villafranca
 D. José Iglesias, de Toral de los Vados
 D. Magín Rodríguez, de Serramo
 D. Martín López, de Burjas
 D. Eugenio Fernández, de Villafranca
 D. Domingo Terrón, de Fabero
 D. Nabor Niñez, de Cabarcos
 D. Manuel Gallego, de Villarrubia
 D. Mariano Asensi, de Villaverde
 D. Jesús Alba, de Cacabelos
 D. Cayo Santalla, de Arganza
 D. Antonia Serrada, de Campelo
 D. Severino Cañizares, de Quilós
- Capacidades**
- D. Salvatierno Franco, de Magaz de Arriba
 D. Clemente Ovalle, de Arganza
 D. Santiago Seaveira, de Campelo
 D. José Barreiro, de Corporales
 D. Francisco Quidín, de Berlanga
 D. Lorenzo Machas, de Villadepeños
 D. Aquilino Álvarez, de Villaverde
 D. Francisco Fernández, de Espinareda
 D. Daniel Abella, de Cendín
 D. Germán Fernández, de Pareda
 D. Emereciano Enriquez, de Cacabelos
 D. Dionisio Ocio, de Carracedelo
 D. Benito Niño, de Villarmartín
 D. José Camacho, de Dragonte
 D. Luis López, de Hornija
 D. José del Valle, de Coudiña
 D. Carlos Castaño, de Malezna
 D. Domingo Absita, de Lillo
 D. Domingo Martínez, de Idem
 D. Juan García, de Oencia
 D. Domingo González, de Villar de Acero
 D. Pedro Alonso, de Pendo
 D. Camilo Pérez, de Trabadelo
 D. Joaquín López, de Sobrado
 D. Isidro Chamorro, de Portela
 D. Ambrosio Armaito, de Cheno
 D. Domingo López, de Ambasmarías
 D. Felipe Alba, de Parades
 D. Ubaldo Santi, de Villafranca
 D. Antonio Arias, de Toral de los Vados
 D. Domingo Broca, de Pobladura
 D. Alonso López, de Espinareda
 D. José González, de San Pedro
 D. Lázaro Siles, de Pareja
 D. Juan Gómez, de Villafranca
 D. Francisco Bágoma, de Idem
 D. Víctor López, de Viloria
 D. Rafael Cadorniga, de Toral de los Vados
 D. Colomán Quiñones, de Harría
 D. Pedro Gómez, de Vega de Espinareda
 D. Lorenzo Alvarez, de Valle de Flinollado
 D. C. González Tejón, de Trabadelo

- D. Manuel Quiroga Pintor, de Portela
 D. Manuel Fernández, de Chano
 D. Félix Montes, de Peradina
 D. José Fernández, de Lustro
 D. José Pérez, de Oencia
 D. José González, de Lillo
 D. Antonio Castañelín, de Vilariz
 D. Bias Moldes, de Cabeza de Campo
 D. Víctor Sánchez, de Casablanca
 D. José Rodríguez, de Hervédo
 D. Santiago Fernández, de Candín
 D. Domingo Rodríguez, de Perada
 D. Diego Álvarez, de Villadepeón
 D. Castro Gómez, de Paradiña
 D. Matías Vila, de Toral de los Vados
 D. Manuel Somoza, de Villarrando
 D. Domingo Rodríguez, de Valle de Finolledo
 D. Nicanor Fernández, de Villafanca
 D. Lucio Beberide, de Idem
 D. Manuel Herrero, de Espinareda
 D. Venancio Cerecedo, de Chano
 D. Manuel San Miguel, de Cela
 D. Emilio Novos, de Hornija
 D. Francisco García, de Villamerla
 D. Ramón Dorri, de Pamariñ
 D. Nicolás Dado, de Arganza
 D. Toribio Pérez, de Fabero
 D. Manuel Díaz, de Villar de Acero
 D. Evaristo Granja, de Sobredo
 D. Elio López, de Sotoperas
 D. Basilio Fernández, de Pobledura
 D. Francisco Magdalena, de Villafanca
 D. Lucio González, de Pierres

Y para su publicación en el BoLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el número 6.º del art. 33 de la ley del Jurado, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en León a 2 de agosto de 1920.—Federico Ibarra.—V. B. B.—El Presidente accidental, Domingo Maseras.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

D. Isaac Alonso González, Abogado, en nombre de D. Antonio Abella Fernández, D. César Garsio Fernández, D. Manuel Suárez Alvarez y D. Antonio Guerra Rodríguez, ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de esta Diputación provincial, fechado veintiocho de febrero del año actual (1920), que desestimó el recurso de agravios por los recurrentes y otros vecinos de Casablanca, entabulado contra el reparto vecinal para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto municipal ordinario.

Lo que se hace público por el presente para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, por si quieren coadyuvar a la Administración en el recurso.

León 14 de septiembre de 1920.
 José Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Pijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1919 a 1920, se hallan expuestas al público por término de quince días en la

Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Grajal de Campos 27 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Antonino Sánchez.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

En el día 16 de enero próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y Casa Consistorial, la subasta del servicio de asistencia y guardería del ganado vacuno, caballar y mular, de este Municipio, durante el año de 1921.

En el ganado vacuno, además del que se considera cerril, podrán incluirse algunas lebrazas, y el producto de este servicio oscilará en 2.500 a 2.400 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Fresno de la Vega 31 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Domingo Gigosos.

JUZGADOS

Don José María de Santiago Castreton, Juez de Instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente oficio, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se cita, llama y emplea a D. Serafín Ruano, cuyas demás circunstancias se ignoran, consignatario de la expedición número 357, de gran velocidad, facturada en Palenzuelos para León, compuesta de seis buitres, peso 350 kilos, para que en el término de diez días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para recibir declaración y practicar la diligencia a que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, lo perseguirá el perjuicio consiguiente.

Dado en Valencia de Don Juan a 18 de diciembre de 1920.—José María de Santiago Castreton.—El Señoría judicial, Manuel Mató.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Anuncio

Por el presente se anuncia a concursillo, entre Maestros del Ayuntamiento de Villazán, la Escuela nacional de ambos sexos de dicha villa, debiendo presentar sus instancias y hojas de servicios en el plazo de quince días, en esta Sección, y segúndum dispone el Estatuto.

León 27 de diciembre de 1920.—Bijete de la Sección, Miguel Bravo.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Zona 4.^a

Anuncio

A los efectos del art. 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, se remiten para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los documentos exigidos en los párrafos 1.º y 2.º del art. 4.º del Real decreto citado, pertenecientes a don José Suárez, que solicita autorización para establecer una Escuela

primaria mixta, de enseñanza no oficial, en el pueblo de Oblanca, Ayuntamiento de Láncara, dentro de un plazo de quince días para que puedan formularse, en las oficinas de esta Inspección, las reclamaciones a que haya lugar, contra la operación de dicho Establecimiento.

León 6 de diciembre de 1920.—El Inspector, Daniel Luis Ortiz.

* * *

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Oviedo.

El que suscribe, provisto de cédula personal, n.º 225, y Maestro elemental, según acredita con el título que acompaña, solicita de V. S. que quiera concederle permiso para abrir una Escuela primaria mixta en el pueblo de Oblanca, Ayuntamiento de Láncara, partido de Murias de Paredes (León), denominada «Escuela Salmerón», a cuyo efecto le traigo los documentos que exige la ley vigente de Escuelas primarias; haciendo constar que los meses de julio y agosto, los destinan a vacaciones caniculares.

En espera de que le conceda la gracia que solicita, pide a Dios guarda a V. S. muchos años.

Oblanca 1.º de octubre de 1920.—José Suárez.

* * *

Don Nicanor Alvarez Rodríguez, Párroco de San Juan Bautista de Caldas, y encargado de Oblanca, Arciprestazgo de Luna, provincia de León, Obispado de Oviedo.

Certifico: Que registrados los libros de partidas bautismales de la parroquia de Oblanca, en uno que dice principio en mil ochocientos cincuenta y dos, al folio treinta y siete, se halla una partida que, copiada, dice:

«El día diez de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Yo, el infrascrito. Cura propio de San Miguel de Oblanca, Arciprestazgo de Luna, Vicaría de San Millán, Obispado de Oviedo, bauticé solemnemente un niño que nació el día ocho de dicho mes, a las diez de la noche, hijo legítimo de Castañero Suárez y de María Angéla Ordóñez, mis feligreses; padres paternos: Gabriel, natural de La Vega de Rubielos, y Angéla Rodríguez, natural de Mifra, vecinos de dicho La Vega; maternos: José, natural de Caldas, y Teresa Rodríguez, natural de esta parroquia, de donde son vecinos; fueron padrinos Pedro Hidalgo, soltero, natural de esta parroquia, y Joaquín Suárez, también natural del bautizado, quienes le pusieron el nombre de José; la madrina no tocó a advertirles al parentesco espiritual y obligaciones.—Para que conste, lo firmo.—Fecha al supra.—Hay una firma.—Juan Antonio Fernández.—Rubricado.»

Es copia que concuerda con su original, al que me remito en caso necesario, que archivado queda en el libro de mi cargo en el libro y lugar citado.

Y para que conste, expido ésta, que firmo y sello en Oblanca, a 24 de septiembre de 1920.—Hay una firma que dice: Nicanor Alvarez.—Rubricado.—Hay un sello.

* * *

Testimonio de legitimidad de firma

Don Francisco Gordillo Díaz, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito de Murias de Paredes, y cuya residencia en la misma.

Doy fe: Que conozco y considero legítima la firma y rubrica que ostenta, de D. Nicanor Alvarez Rodríguez, que es, como se titula, Párroco de San Juan Bautista, de Caldas, y encargado de Oblanca, hallándose en el desempeño del cargo en la fecha del anterior documento.

Murias de Paredes 5 de octubre de 1920.—Hay un signo con las letras F. G. y O., entrelazadas.—Hay un sello.—Hay una firma que dice: Francisco Gordillo Díaz.—Rubricado.—Hay una poliza de tres pesetas.

* * *

Legalización

Legalizo el signo, firma y rubrica que antecede, del Notario de esta villa, D. Francisco Gordillo Díaz.

Murias de Paredes 7 de octubre de 1920.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.—Hay una firma que dice: José M. Díaz y Díaz.—Rubricado.—Hay un sello.

* * *

Don Telesforo García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Láncara.

Certifico: Que de los vecindarios obrantes en esta Alcaldía de mi cargo, resulta que D. José Suárez Ordóñez, de 52 años de edad, soltero, natural de Oblanca, con domicilio en el mismo, ha observado excelente conducta moral, política y religiosa.

Y para que así pueda hacer constar el interesado, a su instancia expido la presente en Láncara, a 25 de septiembre de 1920.—Telesforo García.

* * *

Cuadro de Profesores

Director, José Suárez Ordóñez.

Asignaturas

Lectura y Escritura.
 Aritmética.
 Noción de Geometría y Dibujo.
 Idem de Agricultura.
 Idem de Gramática Castellana.
 Idem de Geografía.
 Idem de Historia de España.
 Idem de Moral.
 Doctrina Cristiana.
 Ciencias auxiliares.
 Oblanca 1.º de octubre de 1920.—José Suárez.

ANUNCIO PARTICULAR

El que quisiere interesar en la compra de dos molinos, en término de Megez de Cepeda, y sitio de la Congosa, uno de ellos paraje de piedras francesas y otra ranuras, con habitaciones de vivienda en el primero, distancia de uno a otro 150 metros, sin perjuicio de aguas de uno a otro, puede entenderse con su dueño Domingo Redondo García, vecino de Benamariz, anexo del 16 de enero de 1921, o en dicho sitio señalado para la venta y remate de los mismos.

Benamariz 16 de diciembre de 1920.—Domingo Redondo.

* * *

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial